

CONOZCA SUS DERECHOS

El derecho a participar en actividades concertadas

Datos del proyecto de derechos de los trabajadores del Centro de Justicia de Carolina del Norte

► **Su derecho a ser tratado de manera justa e igualitaria en el trabajo mientras participa en una actividad concertada.**

¿QUÉ ES LA NLRA?

La Ley Nacional de Relaciones Laborales (NLRA, por sus siglas en inglés) es la ley federal que otorga a muchos empleados que trabajan en el sector privado ciertos derechos a unirse para mejorar sus condiciones de trabajo y salarios, ya sea con o sin un sindicato.

- Hablar con los medios de comunicación sobre las condiciones de trabajo inseguras
- Reportar problemas en su lugar de trabajo a una agencia gubernamental o sin fines de lucro

¿QUÉ ES LA ACTIVIDAD CONCERTADA PROTEGIDA?

La NLRA protege "la actividad concertada para la ayuda y protección mutua." Esto significa que los empleados pueden trabajar en grupos de dos o más, o en nombre de uno o más compañeros de trabajo, con el objetivo de mejorar sus condiciones de trabajo. Los empleados no tienen que ser parte de un sindicato para participar en una actividad concertada que está protegida por la NLRA.

Algunos ejemplos de actividad concertada protegida incluyen:

- Planear y/o participar en una manifestación para mejorar las condiciones de trabajo
- Hablar con sus compañeros de trabajo sobre salarios y beneficios
- Hablar con sus compañeros de trabajo sobre las preocupaciones de seguridad en el trabajo
- Enviar mensajes en línea a sus compañeros de trabajo sobre su supervisor en su tiempo libre
- Hablar con sus compañeros de trabajo sobre cómo iniciar un sindicato
- Hablar con su supervisor en nombre de su compañero de trabajo sobre un problema de seguridad en el trabajo
- Participar en una negativa planificada a trabajar en condiciones inseguras

La actividad concertada no incluye:

- Hacer algo atrozmente ofensivo
- Difundir rumores falsos sobre su empleador
- Hablar mal de su empleador en público sobre temas que no se conectan con un problema laboral
- Participar en interrupciones del trabajo o paros periódicos sin huelga (también conocidos como huelgas parciales o intermitentes).
Por ejemplo:
 - Es una huelga parcial ilegal que los empleados se nieguen a completar algunas tareas laborales mientras continúan aceptando otros trabajos
 - Es una desaceleración ilegal que los empleados disminuyan deliberadamente su productividad con la intención de que su empleador cumpla con sus demandas
 - Es una huelga intermitente ilegal que los empleados planeen hacer más huelgas a intervalos irregulares

Esta hoja informativa tiene como objetivo proporcionar información general precisa sobre los derechos legales relacionados con el empleo en Carolina del Norte. Sin embargo, esta hoja informativa no aborda las exenciones y no entra en detalles sobre los derechos legales. Además, las leyes y los procedimientos legales están sujetos a cambios frecuentes y diferentes interpretaciones, y el Centro de Justicia de Carolina del Norte no puede garantizar que la información contenida en esta hoja esté actualizada ni ser responsable del uso que se le dé. No confíe en esta información sin consultar a un abogado o a la agencia apropiada sobre sus derechos en su situación particular.

► **Su derecho a ser tratado de manera justa e igualitaria en el trabajo mientras participa en una actividad concertada.**

¿QUÉ PASA SI MI EMPLEADOR ME DESPIDE U OTROS ME CASTIGAN POR UNA ACTIVIDAD CONCERTADA PROTEGIDA?

Si su empleador lo despiden, disciplina, amenaza o lo castiga de alguna manera por una actividad concertada protegida, puede presentar un cargo por práctica laboral injusta ante la Junta Nacional de Relaciones Laborales. Los recursos disponibles para los cargos por prácticas laborales injustas con frecuencia incluyen el pago retroactivo y la reincorporación, además de publicaciones públicas en el lugar de trabajo del empleador sobre la práctica laboral injusta.

¿A QUIÉN CUBRE LA NLRA?

La NLRA otorga derechos a los empleados de la mayoría de las empresas privadas en los Estados Unidos.

La NLRA no cubre:

- Trabajadores agrícolas
- Trabajadores del servicio doméstico
- Contratistas independientes
- Supervisores
- Empleados de ferrocarriles y líneas aéreas
- Empleados del gobierno (local, estatal y federal)

Estos trabajadores aún pueden participar en actividades concertadas y esa actividad puede estar protegida por otras leyes, pero no están cubiertos por la NLRA.

¿QUÉ PASA SI SOY UN INMIGRANTE O TRABAJADOR INDOCUMENTADO?

La NLRA protege a los trabajadores que participan en actividades concertadas protegidas independientemente de su estatus migratorio.

**MÁS
INFORMACIÓN**

¿Quieres saber más? El Proyecto de Derechos de los Trabajadores del Centro de Justicia de Carolina del Norte ofrece hojas informativas sobre una variedad de temas sobre derechos en el lugar de trabajo en inglés y español. Encuentre nuestras hojas informativas aquí:
<https://www.tiny.cc/ncworkers>

**CUÉNTANOS
TU HISTORIA**

El Proyecto de Derechos de los Trabajadores del Centro de Justicia de Carolina del Norte tiene la misión de mejorar las condiciones laborales en Carolina del Norte. ¿Alguna vez ha experimentado un trato injusto en el trabajo? ¿Se ha enfrentado al robo de salarios o a la represión sindical? — Comparte tu historia* con nosotros. Estamos recopilando testimonios para abogar por mejores protecciones en el lugar de trabajo, incluida la seguridad, salarios justos y apoyo durante tiempos difíciles:

<https://tinyurl.com/ncworkersstories>

***Su historia permanecerá confidencial a menos que nos dé su consentimiento por escrito para compartirla.*

Esta hoja informativa tiene como objetivo proporcionar información general precisa sobre los derechos legales relacionados con el empleo en Carolina del Norte. Sin embargo, esta hoja informativa no aborda las exenciones y no entra en detalles sobre los derechos legales. Además, las leyes y los procedimientos legales están sujetos a cambios frecuentes y diferentes interpretaciones, y el Centro de Justicia de Carolina del Norte no puede garantizar que la información contenida en esta hoja esté actualizada ni ser responsable del uso que se le dé. No confíe en esta información sin consultar a un abogado o a la agencia apropiada sobre sus derechos en su situación particular.

CONOZCA SUS DERECHOS

El Derecho a Participar en Actividades Concertadas

Datos del proyecto de derechos de los trabajadores del Centro de Justicia de Carolina del Norte

► **Su derecho a ser tratado de manera justa e igualitaria en el trabajo mientras participa en una actividad concertada.**

RECURSOS

Para recibir ayuda para encontrar un abogado, llame a las siguientes organizaciones:	DEFENSORES DE JUSTICIA DE CAROLINA DEL NORTE (North Carolina Advocates for Justice)	1-(800) 688-1413
	SERVICIO DE RECOMENDACIÓN DE ABOGADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CAROLINA DEL NORTE (North Carolina Bar Association Lawyer Referral Service)	1-(800) 662-7660
	AYUDA LEGAL DE CAROLINA DEL NORTE (Legal Aid of North Carolina)	1-(866) 219-5262

PARA PRESENTAR UNA QUEJA CON UNA AGENCIA DEL GOBIERNO O INFORMARSE SOBRE UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS, COMUNÍQUESE CON LAS SIGUIENTES AGENCIAS:

DISCRIMINACIÓN	COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE EE.UU. (US Equal Employment Opportunity Commission)	1-800-669-4000	www.eeoc.gov
	OFICINA DE ASESORÍA ESPECIAL PARA PRÁCTICAS DE EMPLEO INJUSTAS RELACIONADAS CON LA INMIGRACIÓN (Office of Special Counsel for Unfair Employment Practices Related to Immigration)	1-800-255-7688	www.justice.gov/crt/about/osc/
E-VERIFY	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL/E-VERIFY (Department of Homeland Security/EVerify)	1-888-897-7781	https://www.e-verify.gov/
LEY DE LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE EE. UU. (US Department of Labor)	1-866-487-9243	www.dol.gov/whd
SALUD Y SEGURIDAD	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE CAROLINA DEL NORTE (NC Department of Labor)	1-800-NC-LABOR (625-2267)	www.nclabor.com/osha/osh.htm
ERRORES EN LA CLASIFICACIÓN (CONTRATISTA O EMPLEADO/IMPUESTOS)	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (Internal Revenue Service)		http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fss8.pdf
	COMISIÓN INDUSTRIAL CAROLINA DEL NORTE SECCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS (NC Industrial Commission Employee Classification)	(919) 807-2582	www.ic.nc.gov/EmployeeClassificationSection.html
REPRESALIAS	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE CAROLINA DEL NORTE, SECCIÓN DE DISCRIMINACIÓN LABORAL (NC Department of Labor, Employment Discrimination Bureau)	1-800- 625-2267	www.nclabor.com/edb/edb.htm
SEGURO DE DESEMPLEO	DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE CAROLINA DEL NORTE, DIVISIÓN DE SEGURIDAD LABORAL (NC Department of Commerce, Division of Employment Security)	1-877-841-9617	https://www.ncesc.com/
SINDICATOS Y ACCIÓN COLECTIVA	Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (National Labor Relations Board)	1-866-667-6572	www.nlr.gov
ROBO SALARIO	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE CAROLINA DEL NORTE, SECCIÓN DE HORAS Y SALARIOS (NC Department of Labor, Wage and Hour Bureau)	1-800-625-2267	www.nclabor.com/wh/wh.htm
	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE EE. UU. (US Department of Labor)	1-866-487-9243	http://www.dol.gov/whd/
COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES LASTIMADOS	COMISIÓN INDUSTRIAL DE CAROLINA DEL NORTE (NC Industrial Commission)	1-800-688-8349	http://www.ic.nc.gov/

Esta hoja informativa tiene como objetivo proporcionar información general precisa sobre los derechos legales relacionados con el empleo en Carolina del Norte. Sin embargo, esta hoja informativa no aborda las exenciones y no entra en detalles sobre los derechos legales. Además, las leyes y los procedimientos legales están sujetos a cambios frecuentes y diferentes interpretaciones, y el Centro de Justicia de Carolina del Norte no puede garantizar que la información contenida en esta hoja esté actualizada ni ser responsable del uso que se le dé. No confíe en esta información sin consultar a un abogado o a la agencia apropiada sobre sus derechos en su situación particular.